

ÍNDICE

DE LAS LECCIONES.

	Pág.
LECCION I. <i>De la forma de gobierno que hoy adopte el Imperio Mexicano, depende la perfeccion de su espíritu público, la reforma de sus costumbres, su prosperidad y su gloria.</i>	I.
LEC II. <i>Fundamentos de la libertad popular para establecer el gobierno mas acomodado á sus intereses primarios y relativos</i>	II.
LEC. III. <i>Origen esencial de la soberanía.</i>	21.

I.

LECCIONES DE POLÍTICA

Y

DERECHO PÚBLICO,

PARA INSTRUCCION DEL PUE-

BLO MEXICANO.



LECCION PRIMERA.

De la forma de gobierno que hoy adopte el Imperio Mexicano, depende la perfeccion de su espíritu público, la reforma de sus costumbres, su prosperidad y su gloria.

Es una verdad conocida por todos los publicistas, que el gobierno ó las leyes, son el alma de las sociedades, que constituye el caracter de los ciudadanos en las virtudes ó los vicios, la ilustracion ó la ignorancia, la opulencia ó la miseria.

2.

Es también constante, que según es mayor ó menor la perfección de las constituciones políticas, con relación á los derechos de la naturaleza, son también mayores ó menores los gozes patrióticos á que se aspira en toda reunión de hombres en sociedad, sin que esto pueda atribuirse á los climas respectivos, como han pretendido sostener algunos escritores. El clima de América, según estos, induce á la apatía y á la inacción para las grandes empresas: por manera, que aun el dicho vulgar de los que insultan á un americano, por haber nacido bajo el *planeta oveja*, que es como se explican, comprende la idea de un hombre inclinado por naturaleza á la silenciosa servidumbre, al ocio y á la holgazanería. Pero este error grosero se ha desmentido hoy con nuestra gloriosa revolución, caracterizada con los hechos más sublimes que podrán rivalizar con los de otros pueblos activos é ilustrados y con otras naciones amantes de libertad y de gloria.

El clima en efecto, podrá tener parte en nuestras necesidades

3.

y pasiones físicas; pero jamas influirá en los afectos morales, cuyo resorte está en las leyes constitutivas de un estado. Los habitantes de la Grecia en el mismo clima que produjo á los Milciades y Aristides, no han sentido en muchos siglos aquel amor á la Pátria, aquel deseo sublime de gloria y aquel conato irresistible á la libertad que tanto se admiraba en los héroes que los condujeron á las virtudes públicas y á la gloria patricial. La posteridad de los romanos, tambien bajo el mismo clima de sus antepasados, apenas tributan hoy una admiracion esteril á los grandes y asombrosos hechos de aquella nacion que subyugó al mundo. Los antiguos españoles, que tan gloriosamente resistieron los extraordinarios conatos de la dominacion romana, y que hicieron ver á Cártago cuanto vale el amor de la libertad en un pueblo decidido y valiente; en nada se parecen á los españoles subyugados que trajeron el espíritu de conquista á los paises de Anahuac en el siglo XVI.

Aun mas todavia, si los Cor-

*

4.

teces y Pizarros hubieran vivido en los tiempos que la España restableció su libertad á merced de las luces y política de los intrépidos visogodos; el mundo nuevo que descubrieron en los progresos de la náutica hubieran corrido otra suerte muy diversa, participando del benéfico influjo que inspiraron á la nacion las costumbres germanicas en la monarquia templada de aquella época dichosa. Nosotros ciertamente, no hubieramos sufrido el ominoso yugo de un gobierno fundado en la arbitrariedad, la codicia y el vano prestigio de una política supersticiosa y ciega, que heredaron los españoles de los conquistadores romanos, y que nunca abandonaron en las alternadas mudanzas de su gobierno ulterior hasta estos últimos años. La España y la América hubieran preparado un nuevo cúmulo de grandeza y gloria á los dos mundos, cuya agradable perspectiva se ofrece ya á nuestros ojos, á merced de las nuevas instituciones proclamadas por los descendientes de los Sertorios y Pelayos, y no nos hubieramos visto en la dura nece-

5.

alidad de exponernos á romper unos lazos que hubiera hecho indisolubles la sangre y el espíritu de beneficencia y libertad, en un gobierno justo é ilustrado. Porque, ciertamente, no han sido los españoles los que nos causaron males inauditos que ellos tambien sufrieron bajo la férula ominosa de las instituciones feudales, sino la forma de su gobierno en estos últimos siglos de rudeza y de barbarie.

Y en efecto, ¿donde estaban hace trescientos años y aun ahora veinte, los habitantes del Guadis, Sagunto, Numancia, Celtiberia, Bética y Lusitania, que llenaron de ignominia á las falanges de Augusto y se dejaron perecer primero que verse atados al carro de la ambicion y de la tirania? ¿donde su libertad, sus riquezas, su entusiasmo contra Cártago, su odio á la perfidia romana, sus leyes y aquella dichosa ignorancia de la opresion y de la servidumbre?

Y si volvemos la vista á nuestra malhadada America, necesario es preguntar tambien ¿donde están hoy los gloriosos dias del imperio

6.

de Moctezuma, su magnificencia y riqueza, sus oradores y filósofos, sus artes, su comercio y su política en todo original y brillante? ¿Donde aquellos pueblos y aquellos reyes sus contemporaneos y aliados, que hace tres siglos llenaban estos vastos territorios, con su opulencia y sus virtudes? ¿Qué es de la posteridad de aquellos genios sublimes que tuvieron la noble osadía de luchar con los hijos del sol, cuya descendencia se figuraron en los españoles, armados con rayos y centellas por alguna deidad iracunda? (1) ¿Donde aquellos valientes mexicanos que quisieron bajar al sepulcro, primero que sobrevivir á la dominacion extranjera y antes que ser testigos de la ruina de su patria? todo lo absorbió el feudalismo y la barbarie de aquellas formas de gobierno envejecido funestamente en

(1) *Por tales creyeron á los arcabuces y artilleria, armas desconocidas de los mexicanos, lo mismo que los caballos, pues de estos creian que eran una misma cosa con los ginetes.*

7.

los dos mundos. Pero los respetables Manes de aquellos héroes que en uno y otro hemisferio sostuvieron tan gloriosa, aunque esterilmente su libertad é independencia, se levantaron por fin del polvo de los sepulcros, para enseñarnos que no es el clima, ni los genios, los que engendran el valor y las virtudes patrias, sino las formas de los gobiernos que ellos cultivaron en los felices dias de su libertad. Sus caras sombras, vagaron al rededor de los inmortales Laeys y Porlieres en España, animando por fin los esfuerzos de un Quiroga, Arco-Agüero, Riego y otros ilustres guerreros que consumaron la obra de su libertad; y de los Hidalgos y Allendes, en nuestra América, encendiendo por último la llama del patriotismo y del valor de un Iturbide, Guerrero, Negrete y sus heroicos compañeros de armas, que llevaron al cabo la grande empresa de nuestra gloriosa independencia.

Tres siglos de una opresion consiguiente al caracter de aquellas instituciones, viciadas con el furor de las conquistas, nos hicieron es-

3.

clavos de otros esclavos en las dominaciones parciales del espíritu del feudalismo, y como los gobiernos comunican siempre su índole buena ó mala, á los gobernados que llevan algun influjo sobre la masa popular. España fue dominada, y lo fue tambien América. Pero felizmente se han difundido las luces de la filosofia en ambos hemisferios, y el amor de la libertad ardió en los pechos de los conquistadores y conquistados. Unos y otros han recobrado su antigua independendencia, dándose el ósculo de paz y de amistad que dictó la naturaleza, por término de las sangrientas luchas que concitó la discordia, apoyada en las ominosas bases del bárbaro feudalismo.

Unos y otros caminabamos como el bruto que ara la tierra para enriquecer la mano que le puso la coyuda, y unos y otros hemos levantado nuestra abatida frente para volver á la clase de hombres libres. Nosotros estrechando nuestra nueva alianza, con los lazos de la Religion y la union, sostendremos nuestra independendencia hasta elevar

9.

nuestra pátria al templo de la gloria, á pesar de la lentitud con que es necesario combatir las envejecidas costumbres y preocupaciones que nos ataban el carro de la dominacion feudal.

¿Y á quién se debe esta preciosa trasformacion, sino á las nuevas formas de gobierno, que en épocas mas felices, hicieron la ventura de los pueblos ortodoxos, dirigidos por el Legislador eterno, soberano universal de todos los hombres? ¿A quién sino á la sabiduria celestial que ha señalado el término del orgullo entronizado, y ha desenvuelto magestuosamente, la abandonada ejecutoria de los derechos de los pueblos? (2) Esta grande empresa comenzada pocos años ha en

(2) Cuando los soberanos absolutos han impuesto órdenes á sus súbditos ó vasallos, sin otra razon y sin otro fin que su voluntad, han usado de un derecho infeliz que no quiso tener el mismo Dios que obra eternamente conforme con los principios de su sabiduria y justicia invariable y que nunca puede obrar mal, por ser esto una impotencia en Dios.

10.

Francia, Piamonte y Prusia se lleva hoy adelante en los principales Estados de la Europa, á cuya cabeza se halla la católica España que sabrá guiar los pasos de la libertad europea, por los mismos senderos de justicia eterna que se ha propuesto la América al imitar sus conatos, y al unirse á sus gloriosos esfuerzos, como heredera de su Religion, que es la que ha de consumir nuestra ventura. Sí nuestra ventura, porque tal es lo que debemos esperar de un gobierno justo, arreglado á las leyes de la naturaleza que Dios mismo imprimió en nuestros corazones, junto con la libertad que constituye la soberania de las naciones. Estas de nadie dependen, sino de la divinidad que les dió el Ser, la luz, el orden y la justicia, para que sobre estas bases primordiales de la felicidad social, establezcan ellas mismas las reglas del mando y la obediencia en su constitucion política, eligiendo con absoluta libertad la que mejor se acomode á sus circunstancias locales, que son las únicas que deben hacerla variar con respecto á los otros pueblos,

II.

que por la misma Providencia eterna se hallan en contacto con las leyes de la naturaleza. Estas son puntualmente las que ilustradas con los principios de la verdadera Religión, considerada en su primitivo esplendor, y sin confundirla con los vicios de la superstición, ni con los crímenes de la impiedad, han de formar las bases de la gloria y prosperidad del Imperio Mexicano.

LECCION SEGUNDA.

Fundamentos de la libertad popular, para establecer el gobierno mas acomodado á sus intereses primarios y relativos.

Si el primer hombre en los brillantes dias de su creacion hubiera sabido conservar las prerrogativas de justicia y gracia, y de sabiduría y poder con que le dotó su soberano Hacedor, nada tendria que desear hoy su posteridad para ser dichosamente libre de la funesta servidumbre de las pasiones, tanto en su conducta privada, como en su vida pública; pero una vez perdida

12.

aquella gracia que habia de deificar sobre la tierra á las futuras generaciones, el hombre del paraíso se vió por una consecuencia precisa sujeto á no dejar á los habitantes del desierto, otro patrimonio que la ignorancia, el dolor y la miseria. Si antes con la luz de la sabiduría, conocia sin confusion los bienes puros de su existencia y en la tranquilidad celestial de la gracia, nada apetecia que no fuese conforme á la razon y á la justicia eterna; despues con la ignorancia y el error, estaba expuesto á confundir los males con los bienes, porque en las turbulencias de las pasiones amotinadas contra la razon, se desenfrenaron sus deseos mas inocentes, y se vió precisado á sostener una continuada y peligrosa lucha de la sangre y el espíritu. Estos males se multiplicaron en su posteridad, porque á proporcion que se extendian las ideas del bien y los objetos seductores que lo confundian; se multiplicaban tambien los deseos y los apetitos: los del uno chocaban contra los del otro y era muy difícil avenirlos sin establecer una re-

13.

gla de mutuos sacrificios, para reposar en la tranquilidad recíproca. ¿Pero como podia prefijarse esta regla en la turbacion de las pasiones, si una luz superior no le alumbraba en tanto conflicto? Dotado cada uno de los individuos de un libre albedrio para abrazar el bien ó el mal, presentados uno y otro bajo formas variadas y equívocas, ¿como podian evitar los precipicios á que se exponian uniéndose en sociedad, como exigia imperiosamente la naturaleza? El recurso aunque dificil, no era imposible, porque sus triunfos estaban puntualmente reservados á los sacrificios de las pasiones que es en lo que debia consistir la perfeccion de la libertad para los goces sociales. Debian conformarse á las leyes de la razon que aunque debilitada por el pecado; en esta lucha gloriosa habia de fortalecerse para los triunfos de la virtud y el mérito. Asi es, que aleccionando á sus hijos el primer hombre, por el inagisterio de la naturaleza, aleccionó tambien á su posteridad y la señaló los caminos de la victoria en las mismas leyes

14.

de la naturaleza. Los hijos siempre se sujetaron á sus padres como cabezas de las primeras sociedades domésticas, y su experiencia y cariño era la guia mas segura de la libertad, y el suave freno de los deseos que se contrariaban al principio eterno de la razon.

Pero multiplicadas las familias, hasta el extremo de haberse de separar á distintos climas, se multiplicaron tambien los gefes de ellas, y no era posible conservar la unidad de la soberania, en la multiplicacion de los derechos, de las necesidades y de la libertad de cada una. De aqui es que se convinieran en organizar un sistema de gobierno, que reuniese ó representase la suma de las libertades de los hijos, y el vínculo de la autoridad de los padres, bajo ciertas reglas conformes siempre con los principios de la naturaleza, y análogas al suave imperio de la paternidad. Este era el único poder reconocido entonces por la naturaleza, para proteger los intereses de los hijos, sus propiedades, sus derechos y sus gozes patrióticos, cuyos felices giros

15.

se animaban con la educación, y con la práctica de las virtudes domésticas, sin las cuales no puede haber virtudes públicas.

En esta hipótesis nada aparece contradictorio á la historia de la naturaleza, y antes bien se vé una descripción de los sucesos; pero no faltan autores, y entre ellos un Padre de la Iglesia, S. Juan Damasceno, que aseguran no haber apariencia alguna de que antes del diluvio se hubiesen reunido las sociedades bajo un gobierno político, y que esto solo se verificó hasta el tiempo de Noe despues del diluvio; pero sosteniendo otros autores no menos graves, que aun en la familia de Adan se vió una naciente Iglesia, y que realmente hubo ciudades, y pueblos reunidos bajo ciertas leyes, y fórmulas de gobierno, para nuestro caso en que solo retratamos á la naturaleza, importa poco que las reuniones sociales se verificasen antes ó despues del diluvio, puesto que de cualquier modo siempre resulta una libertad en las familias reunidas para organizar su gobierno.

16.

Así que, en el caso que nos hemos propuesto, y en el concepto de que la autoridad paterna, que siempre dista mucho de la verdadera soberanía, se limitaba á sus hijos y familia, aunque se extendiese á sus nietos y aun á la cuarta generacion; es visto que ninguno ni como particular, ni como cabeza de familia podia alegar un justo título para dar leyes á las otras familias extrañas, ni para dominar á sus conciudadanos, porque ni Dios, ni la naturaleza habian confiado esta facultad á otros que á los padres en el seno de sus familias, por un principio de proteccion y de sangre. Era pues preciso que todos aquellos ciudadanos que componian ya un cuerpo político, ó un Estado mas ó menos numeroso, se sujetasen á una ley general de policia y gobierno interior, para la conducta civil, y exterior con respecto á otras sociedades vecinas. Conocieron tambien la necesidad de que la observancia de estas leyes se encomendase á uno ó mas sugetos, segun se acordara entre los que se proponian vivir en sociedad, pues que de otra

17.

suerte no podían vivir sin exponerse á contradicciones entre las familias tal vez mas peligrosas que las de los individuos. Cada uno observaba que no era difícil que los otros le quitasen sus mas preciosos bienes; cada uno reconocía su impotencia parcial para obtener por fuerza los designios de su ambición y codicia, que fueron las primeras pasiones que turbaron el sosiego de las familias, y todos estaban convencidos de que el poder de uno solo que pretendiera dañar á los otros, quedaria vencido con exceso, por la reunion de los que tomasen la venganza, y cada uno debía temer justamente, el perder por la violencia el goze y posesion de los frutos de su trabajo. El hombre en todos tiempos, y en todas las situaciones de su vida, ha buscado en la union con sus semejantes, un socorro, que nunca podía hallar en particular, y esto, solo puede encontrarlo en un gobierno, que reuna todas las fuerzas de la sociedad, bajo unas leyes que todos deban obedecer por su propio bien, y bajo unas penas

18.

ó castigos á que todos se deben sujetar para mantener su libertad, porque esta no consiste en otra cosa que en la obediencia á las leyes convenidas, y sobre cuya falta debe recaer el castigo tambien convenido en las discusiones de la razon.

Multiplcadas necesariamente las sociedades en diversos pueblos y naciones, en todas era imprescriptible esa libertad para establecer un gobierno, porque en todas es igual la necesidad. Asi es que por mas que se quiera concentrar la razon humana al refinamiento de las virtudes públicas en una sociedad numerosa, no es dable que pueda esta subsistir sin leyes, ni sin personas suficientemente autorizadas para hacerlas observar, y ya sea que los hombres hayan elegido sus gobernantes, ó ya sea que estos los hayan sujetado por la fuerza, usurpándoles sus imprescriptibles derechos, siempre se ha dado á las autoridades constituidas, el caracter de inviolabilidad de la ley con que se identifican, pues de otra suerte seria ilusoria, vaga, y

19.

perjudicial. Por manera que el que se haya de constituir depositario de la autoridad por consentimiento de los pueblos, que es el único medio legítimo para ejercerla en pro-comunal, debe ser por decirlo así, el Concreto personificado y respetable de la voluntad general, expresada en las reglas de la convencion con que se reunieron, aunque para su ejercicio hayan de distinguirse las acciones de querer y ejecutar lo que se quiere. ¿Y cuáles serán esas reglas, y quién el sugeto que las ha de hacer observar? ¿Supuesta la igualdad de derechos en todos los ciudadanos, quién será el que presente un justo título para entrar en la posesion de una investidura tan alta? La solucion de estas dudas, supone otros principios que expondre-mos adelante, como corolario de este análisis de la conducta del hombre en su vida política. Por ahora nos basta saber que tanto esas reglas, como el sugeto ó sugetos que han de velar sobre su observancia como gefes de la sociedad, suponen unas facultades supe-

*

20.

riores que no pueden tener otro origen que la sociedad misma para ser legítimas. Es verdad que muchas naciones en el trascurso de los tiempos, fueron subyugadas por un poder extraño que no llevó otro título que la fuerza, ó lo que injustamente se llamó derecho de conquista, inventado por Nemrod, hombre ambicioso y violento. Este dió el ejemplo á Chedorlaomer, Rey de Elaim, ó de Persia que tanto extendió sus conquistas hasta mas allá de las orillas occidentales del Eufrates, y fué el modelo de otros infinitos que hicieron consistir su gloria en despojar de sus Estados á los príncipes que no les habian ofendido en manera alguna; en arrastrar á países remotos los destrozos y los incendios, y en dejar por todas partes los sangrientos vestigios de su pasage; pero ninguno puede alegar un justo título para la dominacion de unos pueblos invéciles que no pudieron resistir al poderio de la fuerza. Esta en efecto es un poder; pero nunca pudo ser derecho, y aunque el hombre dejándose subyugar obraba bien,

21.

porque obraba con prudencia; si hubiera podido eludir la violencia con fuerzas superiores hubiera obrado mejor, porque recobraba su libertad y defendía sus imprescriptibles derechos, como el primer deber de los ciudadanos respecto de su patria. A este caso, dice un publicista moderno, debe compararse la violencia de un bandido que sorprende á un caminante en lo mas escondido de un bosque: es preciso darle la bolsa por fuerza, mas si puede libertarla, ¿estará obligado en conciencia á darla? Porque al cabo tambien la pistola que lleva es una potestad. De aquí deduce que en ningun sentido puede llamarse derecho la fuerza y que por consiguiente no hay obligacion de obedecer mas que á las potestades legítimas, aunque por prudencia se sugete alguno al mas fuerte, á mas no poder.

LECCION TERCERA.

Origen esencial de la soberania.

Ya hemos visto en la leccion

22.

anterior que el hombre para ser feliz, fue necesario que entrase en sociedad, y que para conservar en este estado los goces del espíritu, fué preciso que sacrificara parte de su libertad natural, ó lo que es lo mismo: fue preciso que se sujetara á una observancia rígida de la ley natural, para no abandonarse al caos de sus deseos y pasiones caprichosas. El hombre sujetándose en el primer caso á la ley de la razon, mantenía expedita su libertad, y abandonándose en el segundo, se hacia esclavo vil de unos deseos que no conocen otro límite que el empalagamiento, el fastidio y talvez la muerte.

Mas adelante veremos, que de la reunion de estos sacrificios de la libertad particular, resultó el poder público, ó la potestad que habia de regular la conducta de los ciudadanos á la ley eterna de la naturaleza. Esta ley es Dios, criador del espíritu y la materia, fuente incomprendible de la bondad y la justicia: por consiguiente, toda potestad viene de Dios. ¿Pues como es que las sociedades sean el ori-

23.

gen de la soberanía? porque en las sociedades reside inmediatamente la libertad que ha de regularse por el principio eterno, y por el precepto de la subordinación, que como todo precepto, deja ilesa, y antes perfecciona la libertad. Los pueblos por este principio son libres para establecer las formas de sujeción, y son libres para encomendar su ministerio á uno ó mas sujetos de la comunidad. Por manera, que aunque el poder que ejercen los ministros de una república venga esencialmente de Dios, que dió el poder y la fuerza á los individuos, estos en comua lo pusieron inmediatamente en sus manos, y determinaron ser mandados por ellos, y no por uno solo, como sucede en la monarquía. Lo mismo debe decirse de esta y otras formas en que se han convenido los pueblos.

He aquí sencillamente explicado el incontrastable axioma político de la soberanía de los pueblos que algunos sofistas enemigos de su propia especie, han tratado oscurecer con errores perjudiciales á la humanidad ultrajada por los tiranos que tuvieron la funesta suerte

24.

de usurpar con la fuerza, el derecho mas sagrado de los pueblos inermes. Ellos han inclinado la rodilla al ídolo de la tirania, y no contentos con ofrecer en sus execrables aras la preciosa víctima de la libertad de sus semejantes; han tratado de divinizar la ambicion, suponiéndola autorizada por el cielo. Roberto Filmer, adoptando algunas máximas de su paisano Tomas Hobbes fue el primer monstruo que sembró esos errores en los momentos de fermentacion que precedieron á la célebre revolucion inglesa, y su veneno ha cundido á nuestros tiempos, cebándose en la ignorancia y furor de dominar, haciendo creer que los pueblos nacieron para la utilidad de los que los mandan, y no estos para la de los pueblos. Su osadia llegó al extremo de suponer en el inmutable Autor de la naturaleza una violacion de las prerrogativas que concedió en la libertad á la hechura mas perfecta de sus divinas manos, destinándola por fin á ser el ludibrio de la ambicion, la codicia y la soberbia de los usurpadores que

no imponian otra ley que su voluntad.

Pero muy distante de esto el Ser divino que conocia la necesidad de los hombres en su pueblo escogido, y lo expuesto que estaba este á errar en la eleccion de su gobierno, como habia sucedido con otras naciones gentiles de la misma época, se constituyó él mismo su Legislador y Gefe Supremo, dirigiéndolo por medio de jueces, que eran los que llevaban el poder ejecutivo y judicial, segun su constitucion. Pero la corrupcion, enemiga inseparable de la naturaleza humana, y la ingratitud de un pueblo veleidoso y seducido por los extranjeros, le exigieron que variara su constitucion teocrática y aristocrática en monarquia absoluta como la que entonces oprimia á las naciones idólatras sus vecinas, lo cual concertaron entre sí sin consultar con Dios como lo habian observado en todos los negocios arduos.

El Señor que mejor que nadie conocia el error de los Israelitas, y miraba la triste suerte á que se

26.

ivan á sujetar despues de haberlos libertado de la servidumbre extran-gera: ofendido por otra parte de tan fea ingratitud, contestó á la invocacion de Samuel, con estas enfáticas palabras: *„He oido al pueblo, no te desprecian á tí sino á mí mismo.* Concedioles en efecto lo que pedian en medio de su justa indignacion; pero aun todavia, compadecido de la afliccion de Samuel, que lloraba inconsolable los males que amagaban á su cara pátria por el mal uso de la libertad de sus conciudadanos en adoptar una nueva constitucion que tantos males habia causado entre los gentiles, le dijo para consolarle estas palabras: *Los hebreos te tratan con la misma ingratitud que me han demostrado á mí, despues de haberlos colmado de tantas gracias y de haberlos sacado de la servidumbre de Egipto.* Sin embargo, compadecido Dios del afligido anciano, le encargó que les explicase lo que eran los Reyes absolutos, que abusan de la sumision de los pueblos desgraciados, para ver si asi se retraian de tan funesto proyecto. Entonces el profe-

27.

ta les dijo: *Esta será la conducta del Rey que reinará sobre vosotros, tomará vuestros hijos y se hará llevar sobre sus hombros. Paseará las ciudades en triunfo. Algunos de vuestros hijos irán á pie delante de él, y los otros le seguirán como viles esclavos. Los hará entrar por fuerza en sus ejércitos. Los hará servir en el cultivo de sus tierras y les hará cortar las mieses. Entre ellos escogerá los artesanos de su lujo y pompa. Destinará vuestras hijas á servicios viles y bajos. Dará á sus favorecidos y servidores vuestras mejores haciendas. Para enriquecer á sus cortesanos os sacará el diezmo de los productos. finalmente, vosotros sereis sus esclavos, y será inútil que imploreis su clemencia, porque Dios no os oirá, pues vosotros mismos os fabricais la desgracia.* Asi circunstanció el patriota Samuel, la conducta de los Reyes absolutos que la perversa sabiduria de nuestros sofistas, han hecho bajar del cielo, autorizados por la bondad eterna para oprimir á los hombres. ¡Blasfemos Israelitas, que ciegos con su error, no escuchan la verdad! Nosotros sere-

28.

*mos como las demas naciones, contestó aquel pueblo degradado. Quere-
mos un Rey que nos juzgue y mar-
che á nuestra frente contra nuestros
enemigos.*

Samuel sin embargo, para apla-
car al Altísimo al tiempo de lle-
varle la respuesta, procuró pintarle
con vivos colores la miseria y fra-
gilidad del hombre; pero Dios jus-
tísimamente irritado, no contestó
mas que con estas terribles palabras.
Dales un Rey. (1)

Ni se crea por este pasaje
que el Señor reprueba las Monar-
quias que los pueblos han adoptado
en sus constituciones políticas, por-
que en esta parte, siempre los ha
dejado en posesion de su plena li-
bertad, como se advierte desde luego
en las circunstancias que nos pinta
la historia sagrada. De ninguna ma-
nera quiso el Sr. obligar á los Israe-
litas, á que permanecieran en el
gobierno mixto que antes tenian en
sus jueces, su sanedrin y su divi-
no legislador, que lo hacia teocrá-
tico y democrático al mismo tiem-

*(1) Veanse los capítulos 8 á 16
de Samuel.*

po; antes bien convino con su resolución de sujetarse á un Rey absoluto á pesar, de los vicios de su principio y del caracter despótico de aquellos monarcas gentiles, que con tan vivos colores les pintó Samuel, para hacerles ver su desacierto, sin obligarles á lo contrario. Pintura ciertamente mas enérgica que la que despues ha imitado Maquiavelo en su Príncipe, aunque con distinto objeto del que se propuso el Profeta.

Huvo efectivamente en aquellos tiempos y ha havido por desgracia entre nosotros monarcas despotas, que no observaban mas leyes que las que convenian á su orgullo y comodidad con perjuicio y degradacion de los pueblos que se les sujetaban, (1) pero tambien

(1) El Emperador Calígula decia que los Reyes eran de una naturaleza superior á la de sus súbditos como lo es la de un pastor, respecto de su rebaño, concluyendo muy bien de esta analogia, que los Reyes eran Dioses y los pueblos eran bestias. Aristóteles sostenia esta opinion modificada, porque tal ha sido la degradacion de muchos filósofos. R.

30.

hubo monarcas justos y moderados, que se constituyan padres, y protectores de sus pueblos. David y Salomon entre otros del pueblo de Dios, los Patriarcas de la ley natural, que eran como unos monarcas de sus pueblos, y muchos otros Reyes en la serie de los tiempos, han dejado los modelos mejor acabados, de un gobierno justo y benéfico por haberse comportado, como verdaderos depositarios de la beneficencia y autoridad pública, y que hacen un contraste maravilloso con la conducta de los tiranos que han tratado á sus súbditos como á rebaños de ovejas. Semejante conducta observada regularmente por los monarcas gentiles, no la queria el Señor para su pueblo escogido, y por eso manifestó su repugnancia sin tocar á la libertad de los que ciegos pidieron un Rey como el de las naciones vecinas.

Cierto es pues que ni Dios, ni la naturaleza han obligado á los hombres á seguir este ó el otro sistema de gobierno, á ninguno reprobaban, á ninguno dan la prefe-

31.

rencia, dice un escritor español. Cualquiera de ellos siendo acomodado al clima, al genio y carácter de los pueblos, y á las circunstancias y extension del Imperio, puede procurar el bien general, el interes comun y la salud pública, ley suprema de todos los estados, y cimiento firmisimo de todos los derechos de la sociedad, y la regla que fija evidentemente la extension y objeto de la autoridad pública y los deberes de los miembros del cuerpo social. La ley de la naturaleza, que es la voluntad misma del criador, reprueba el despotismo igualmente que la anarquia, y los excesos de la libertad, asi como los abusos del poder. Dicta imperiosamente la subordinacion, y la obediencia á las leyes, y á los magistrados, sea cual fuere la forma de gobierno, porque no es dable que pueda subsistir sociedad alguna sin estos requisitos tan esenciales al orden y á la conservacion de la misma libertad política.